

415

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

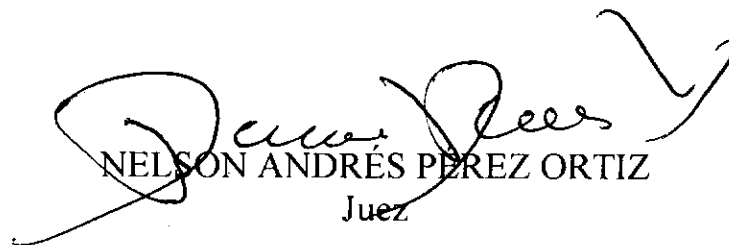
Bogotá D.C., 02 SEP 2022

REF: 2022-00042

Teniendo en cuenta que la demanda ejecutiva del Edificio José del Carmen Gutiérrez P.H. German Alzate Ospina, Alfa Zeta S.A.S., y los herederos determinados e indeterminados de Luis Libardo Bautista Pinzón, no fue subsanada, se procede a su rechazo.

En cuanto a la solicitud de terminación de proceso, el memorialista estese a lo dispuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 042
fijado hoy 05 SEP 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

